

Decimoquinta. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Decimosexta. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algarrobo, 27 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE TRES PUESTOS DE ADMINISTRATIVO/A

1.º Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Algarrobo en puesto de trabajo del Grupo D, hasta un máximo de 6 puntos: 1 punto.

2.º Por cada año o fracción superior a seis meses de servicio efectivo prestados en el Ayuntamiento de Algarrobo realizando trabajos de categoría superior y relacionados con los puestos de trabajo a cubrir, hasta un máximo de 3 puntos: 0,75 puntos.

3.º Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 1 punto:

- Cursos de menos de 50 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Cursos de 50 a 100 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en las solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en los apartados siguientes no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, por cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Los méritos alegados de acuerdo con los puntos 1 y 2 del baremo serán justificados mediante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Algarrobo y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.
- Los méritos alegados de acuerdo con el punto 3 del baremo serán justificados mediante certificado o diploma de asistencia a los cursos, con indicación del número de horas lectivas. En el caso en el que no se especifique número de horas, se valorarán de acuerdo con el de menos horas del baremo.

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

ANUNCIO sobre el inicio del procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se citan. (PP. 3757/2002).

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de Parque Periurbano «El Pocico», cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corpo-

ración Municipal, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2002 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificación que procedan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Parcela núm. 40.

Propietario: Anna Eva Morata Hartung, nacida en Berg, con pasaporte núm. 504570 y con domicilio en París (Francia). Embajada Real de Noruega.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha, que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa, y Poniente, Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3.199.

Referencia catastral: 04032000001200040FW.

Superficie afectada: 2.958 m².

Valor asignado: 4.437,00 euros.

Parcela núm. 61.

Propietario: Sitiblaui, S.L., con NIF núm. B-62-398920, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 652, 8.º A.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el paraje de «Los Moros» o «Higuerica» o «Rambla del Cinto» o «Pocico» con una superficie de 34.202 m² según el catastro, 48.442 m² según medición, y 15.530 m² según Registro de la Propiedad, que linda: Norte, parcela 60 del Ayuntamiento; Sur, parcela 62; Este, parcela 60 del Ayuntamiento, parcela 169 y parcela 62, y Oeste, parcela 173, parcela 2 hoy Sitiblaui, S.L., y parcela 171 del Ayuntamiento.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 9.189.

Referencia catastral: 04032000001100061FA.

Superficie afectada: 1.167 m².

Valor asignado: 1.750,00 euros.

Parcela núm. 62.

Propietario: Anna Eva Morata Hartung, nacida en Berg, con pasaporte núm. 504570 y con domicilio en París (Francia). Embajada Real de Noruega.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha, que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa, y Poniente, Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca Registral núm. 3.199.

Referencia catastral: 04032000001100062FK.

Superficie afectada: 35.148 m².

Valor asignado: 52.722,00 euros.

Parcela núm. 63.

Propietario: Raúl Seco Mirones, con NIF núm. 13.704.122-D y con domicilio en Carboneras, C/ Ramblita del Pozo, s/n.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Trozo de tierra de secano inculto, partida de Los Pocicos y Marinica, con una superficie según Registro de 37.627,58 m², que linda: Norte, Marcos Hernández Cayuela; Sur, Herederos de Diego Belmonte y los de Juan Hernández; Este, Zona Marítima, hoy carretera comarcal Mesa Roldán, y Oeste, Herederos de Diego Belmonte, Juan Hernández y Antonio Venzal.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3.236.

Referencia catastral: 04032000001100062FK.

Superficie afectada: 4.941 m².

Valor asignado: 7.411,50 euros.

Parcela núm. 80.

Propietario: Anna Eva Morata Hartung, nacida en Berg, con pasaporte núm. 504570 y con domicilio en París (Francia). Embajada Real de Noruega.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha, que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Fernández Lozano; Levante, la playa, y Poniente, Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3.199.

Referencia catastral: 04032000001200080FF.

Superficie afectada: 858 m².

Valor asignado: 1.287,00 euros.

Parcela núm. 86.

Propietario: Ayuntamiento de Carboneras. MUP-188-B.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Terreno montuoso de secano inculto, perteneciente al MUP 118-B, Sierra Cabrera, lote núm. 2, El Puerto, con 304,50000 hectáreas, que linda: Norte, MUP 118-A, t.m. de Turre y Mojácar; Sur, MUP 118-A, t.m. de Níjar y el Mar Mediterráneo; Este, Mar Mediterráneo, y Oeste, MUP 118-A y t.m. de Sorbas.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3.005.

Referencia catastral: 04032000001200086FP.

Superficie afectada: 1.877 m².

Valor asignado: 2.815,50 euros.

Parcela núm. 87.

Propietario: Ayuntamiento de Carboneras. MUP-118-B.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Terreno montuoso de secano inculto, perteneciente al MUP 118-B, Sierra Cabrera, lote núm. 2, El Puerto, con 304,50 ha, que linda: Norte, MUP 118-A, t.m. de Turre y Mojácar; Sur, MUP 118-A, t.m. de Níjar y el Mar Mediterráneo; Este, Mar Mediterráneo, y Oeste, MUP 118-A y t.m. de Sorbas.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3.005.

Referencia catastral: 04032000001200087FJ.

Superficie afectada: 12.097 m².

Valor asignado: 18.154,50 euros.

Parcela núm. 169.

Propietario: Ayuntamiento de Carboneras. MUP 118-B.

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Común SNU-2.

Descripción de la finca: Terreno montuoso de secano inculto, perteneciente al MUP 118-B, Sierra Cabrera, lote núm. 3, Las Marinicas, con 18.500 m², que linda: Norte, MUP 118-A, t.m. de Turre y Mojácar; Sur, MUP 118-A, t.m. de Níjar y el Mar Mediterráneo; Este, Mar Mediterráneo, y Oeste, MUP 118-A y t.m. de Sorbas.

Registro de la propiedad: Finca Registral núm. 3.005.

Referencia catastral: 040320000011001697FL.

Superficie afectada: 2.929 m².

Valora asignado: 4.393,50 euros.

Carboneras, 27 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz a Pegasus ASS, SL, Grandes Yates, Puerto Sherry, 11500, El Puerto de Santa María. (PD. 3823/2002).

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del escrito remitido el 24.6.02 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, y en base al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía procede a realizar la notificación a través de la presente:

Pegasus, A.S.S., S.L.-Grandes Yates, Puerto Sherry-11500, El Puerto de Santa María.

Dpt.º Prevención Ambiental -JJCB/ACL-A.202.063.

En relación al proyecto de «Adaptación nave actividad venta y taller de construcción y reparación embarcaciones», con ubicación en el Muelle Deportivo de Rota y promovidos por Vds., se les comunica, que de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, para poder continuar la tramitación del expediente, deberá remitir Anexo Ambiental que se especifica en el art. 15 del citado Decreto.

Dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del recibo de la presente notificación, para entregar la documentación solicitada, según el art. 19 del mismo Decreto, y el 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de junio de 2002. El Presidente de la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente, Fdo.: Sebastián Saucedo Moreno.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.